

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente : CONTR 2025 553554

Título: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA.

Localidad (código NUTs): Sevilla (ES618).

Presupuesto de licitación (IVA incluido): 21.060,38 €

Anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	10.530,19 €	1900044109/G/45D/21200/41
2027	10.530,19 €	1900044109/G/45D/21200/41

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Fuente Financiación: Autofinanciada.

Valor estimado del contrato: 34.810,56 €

Plazo de ejecución: 24 meses.

Posibilidad de prórroga: No.

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

Contrato sujeto a regulación armonizada: No.

Vista la memoria justificativa de fecha 28 de agosto de 2025, del Museo de Bellas Artes de Sevilla, en la que se plantea la necesidad de contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA.

Correspondiendo a la Secretaría General Técnica el inicio del expediente, de conformidad con el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

RESUELVO

1. Iniciar la tramitación del presente expediente de contratación, mediante un procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado, de conformidad con el artículo 159.6. de la LCSP.
2. Establecer como objeto del contrato el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA.

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		29/08/2025 07:35:41	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwf3Lu45taSFG3usY5aA9LrR9A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

3. De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 102 de la LCSP, fijar como presupuesto base de licitación del contrato un importe de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO euros CON VEINTIOCHO céntimos (17.405,28 €), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO euros CON DIEZ céntimos (3.655,10 €) y como valor estimado del contrato un importe total de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ euros CON CINCUENTA Y SEIS céntimos (34.810,56 €), no procediendo la revisión de precios.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		29/08/2025 07:35:41	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwvf3Lu45taSFG3usY5aA9LrR9A		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/